

# MUJERES EN CIFRAS: UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**SOFÍA VÁSQUEZ**

Analista de Género del PNUD Guatemala

Si utilizará datos y contenido de esta presentación, agradecemos  
brindar los créditos correspondientes al PNUD en Guatemala.





**Se han creado mecanismos para el adelanto de las mujeres y se han establecido procesos relevantes de transversalización del enfoque de género en el Estado.**

“ —

“La representación insuficiente de las Mujeres en la administración pública puede tener efectos sobre la transparencia, el diseño de políticas, la inclusión social y el crecimiento económico.”

— ”

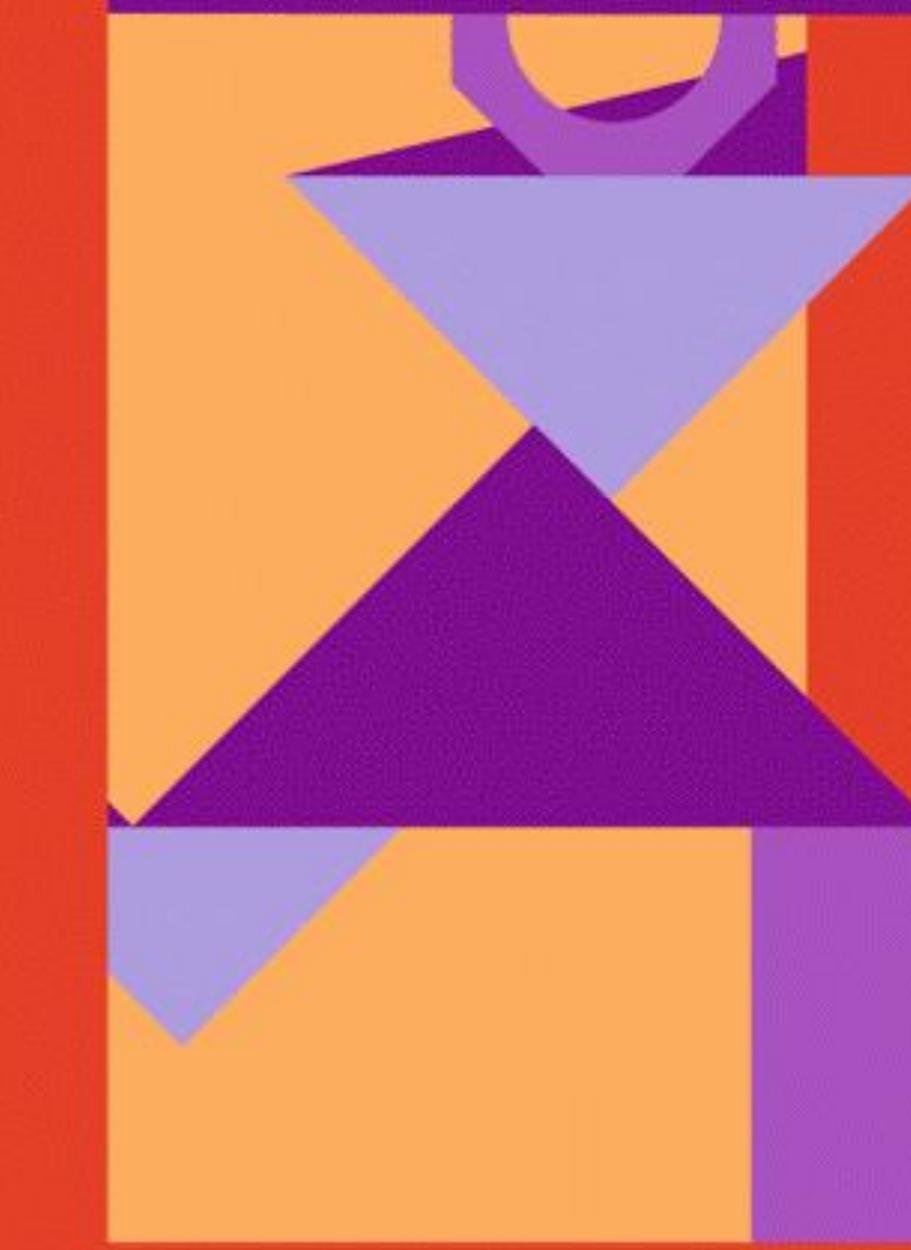
**¿Qué implica los  
cargos  
gerenciales del  
sector público?**

**¿Cuál es la relación  
entre los cargos  
gerenciales del  
sector público y los  
puestos de nivel  
superior del servicio  
civil?**

**SI SE CERRARAN LAS BRECHAS DE  
GÉNERO EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO,  
EL PIB PER CÁPITA PODRÍA**

**AUMENTAR**

**UN 20 %**



# DATOS RELEVANTES



- Por regla general, los mecanismos para el avance de las mujeres han priorizado la representación de las mujeres en la política, mayormente en cargos electorales, y no tanto la presencia de las mujeres en la burocracia pública.

# DATOS RELEVANTES

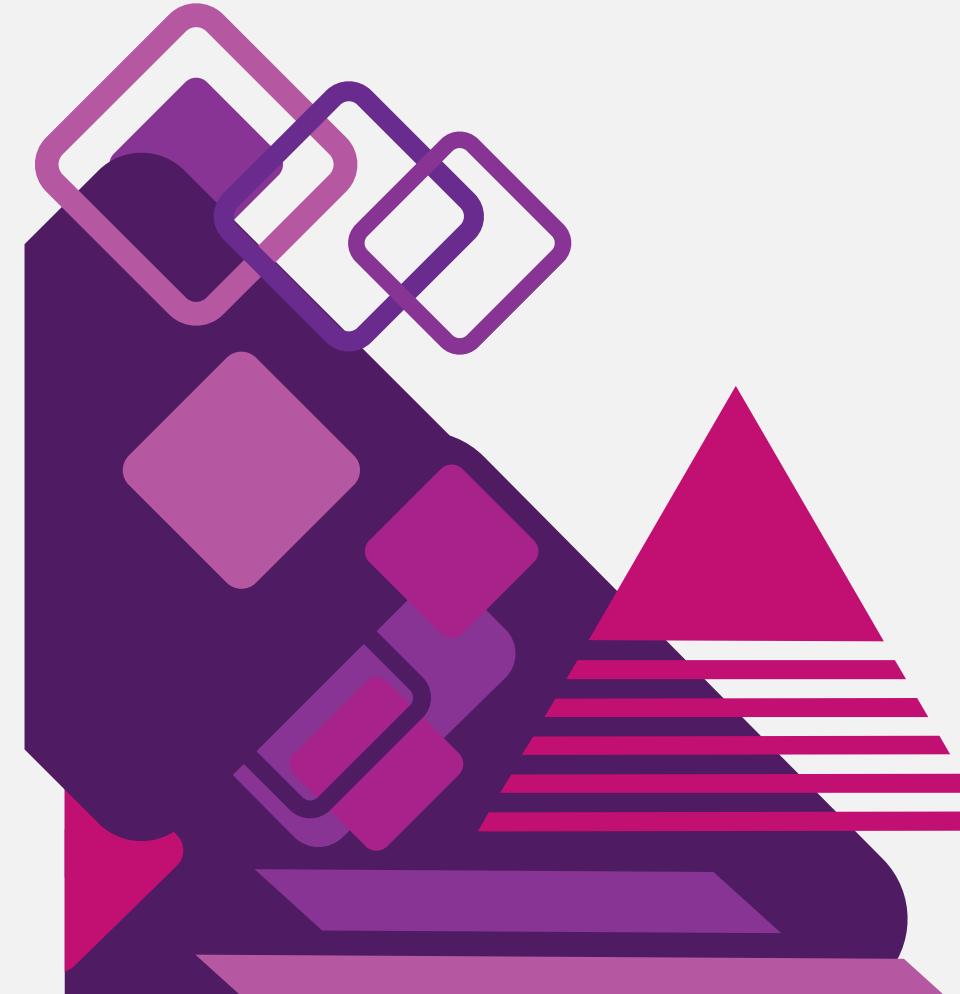
País	Administración Pública	Servicio Civil	Excluidos del Servicio Civil	Nivel del Servicio Civil	Régimen Laboral del Servicio Civil	Comentarios
Guatemala	Son los empleados públicos del Estado en aquellas entidades o dependencias regidas por la Ley de Servicio Civil, y los funcionarios públicos que ocupan un cargo o puesto, en virtud de una elección popular o de conformidad con las leyes, por el cual ejerce el comando, la autoridad, competencia legal y representación oficial del organismo o entidad correspondiente del estado.	Es aquella persona que ocupa un cargo en la Administración Pública en virtud de una designación, un contrato o cualquier otro vínculo legal establecido, por el cual está obligada a brindar servicios o a desempeñar un trabajo personal a cambio de un salario, en el marco de una relación de dependencia continua o dirección inmediata de la Administración Pública.	Carreras Especiales: Poder Legislativo + Judicial + Servicio Exterior de la Nación + Fuerzas Armadas + Policía + Docentes	Nacional y subnacional	Ley de contrataciones del Estado: Designaciones renglón 011 (personal permanente); personal por contrato, renglón 022, y contrato profesional, renglón 189. <a href="http://portalgl.mminf.gob.gt/Descargas/Documents">http://portalgl.mminf.gob.gt/Descargas/Documents</a>	Aquellos que tienen atributos como dietas no se considerarán empleados públicos ya que no ganan un salario, tampoco aquellos que cobran honorarios por un servicio técnico o profesional, conforme la Ley de Contratación del Estado.

Fuente: Informe sobre Igualdad de Género en la Administración Pública de América Latina y el Caribe.  
PNUD, 2020.



# DEFINICIONES SEGÚN ONSEC:

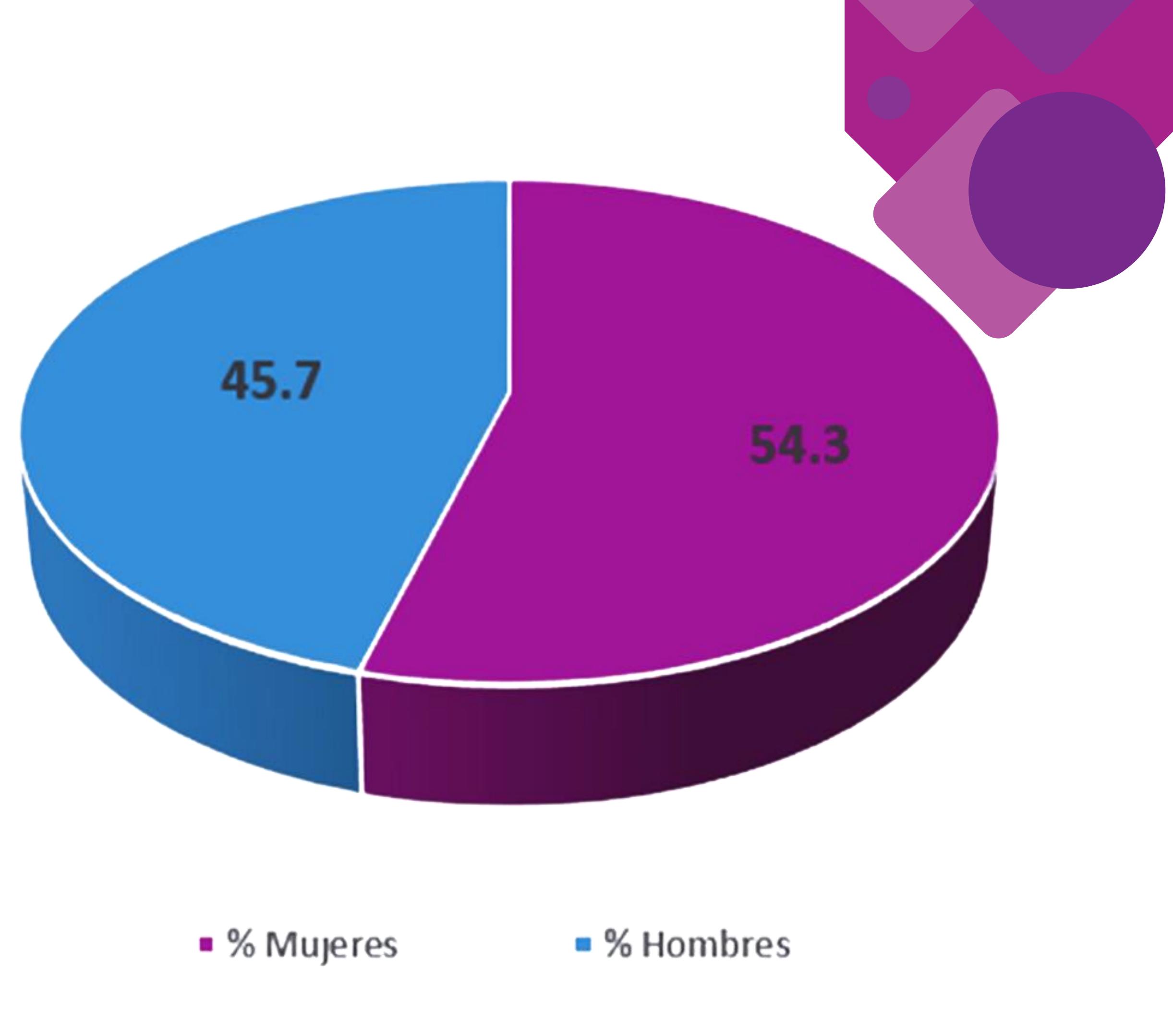


- Funcionario público
  - Empleado público
  - Personal exento
  - Carreras especiales
- 



# Conformación de servidores públicos, por género en 2024

ente: Elaboración propia con base a Estadísticas de  
ero del Recurso Humano en el Organismo Ejecutivo,  
ONSEC 2024.

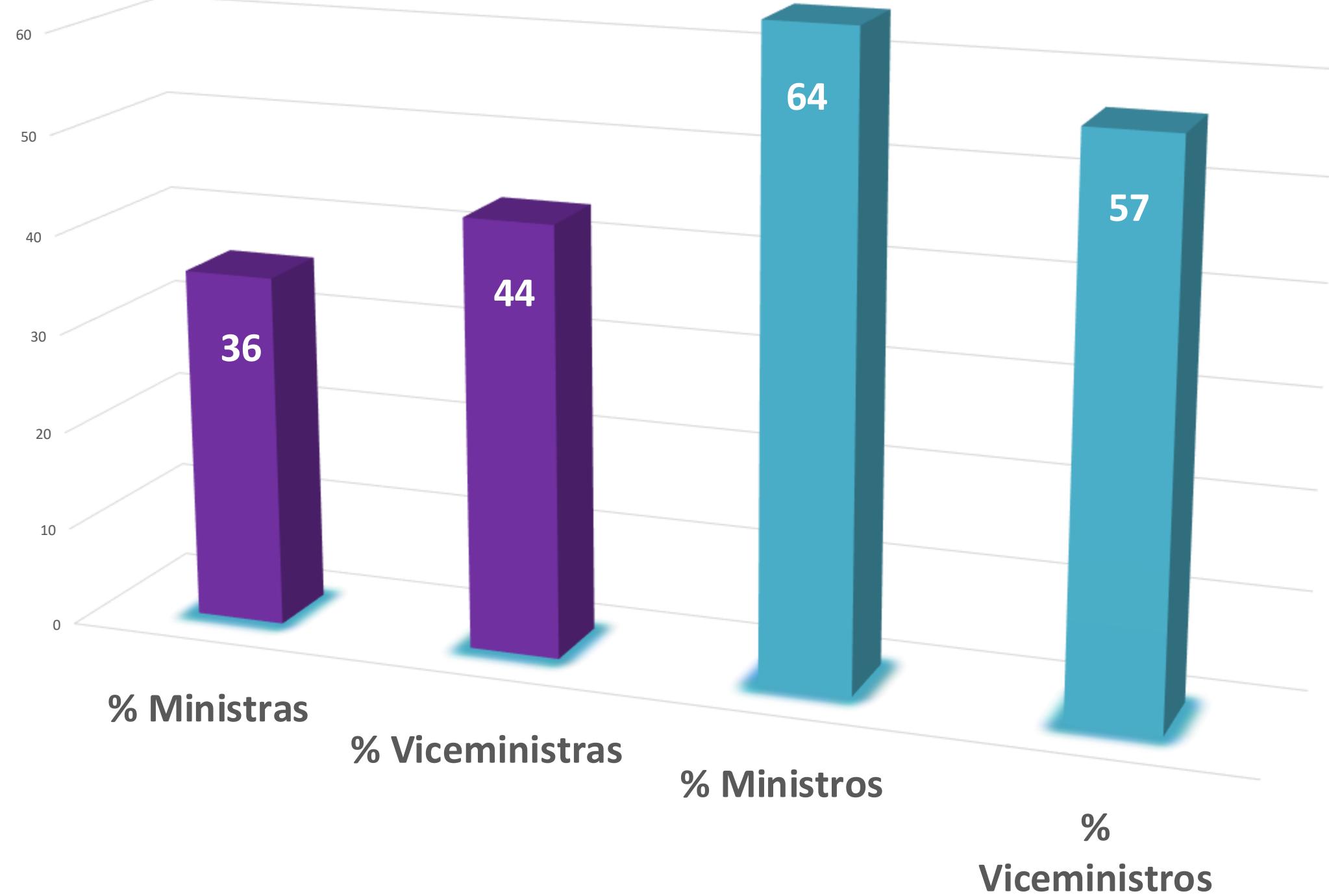




# Funcionarios públicos, por género en 2024

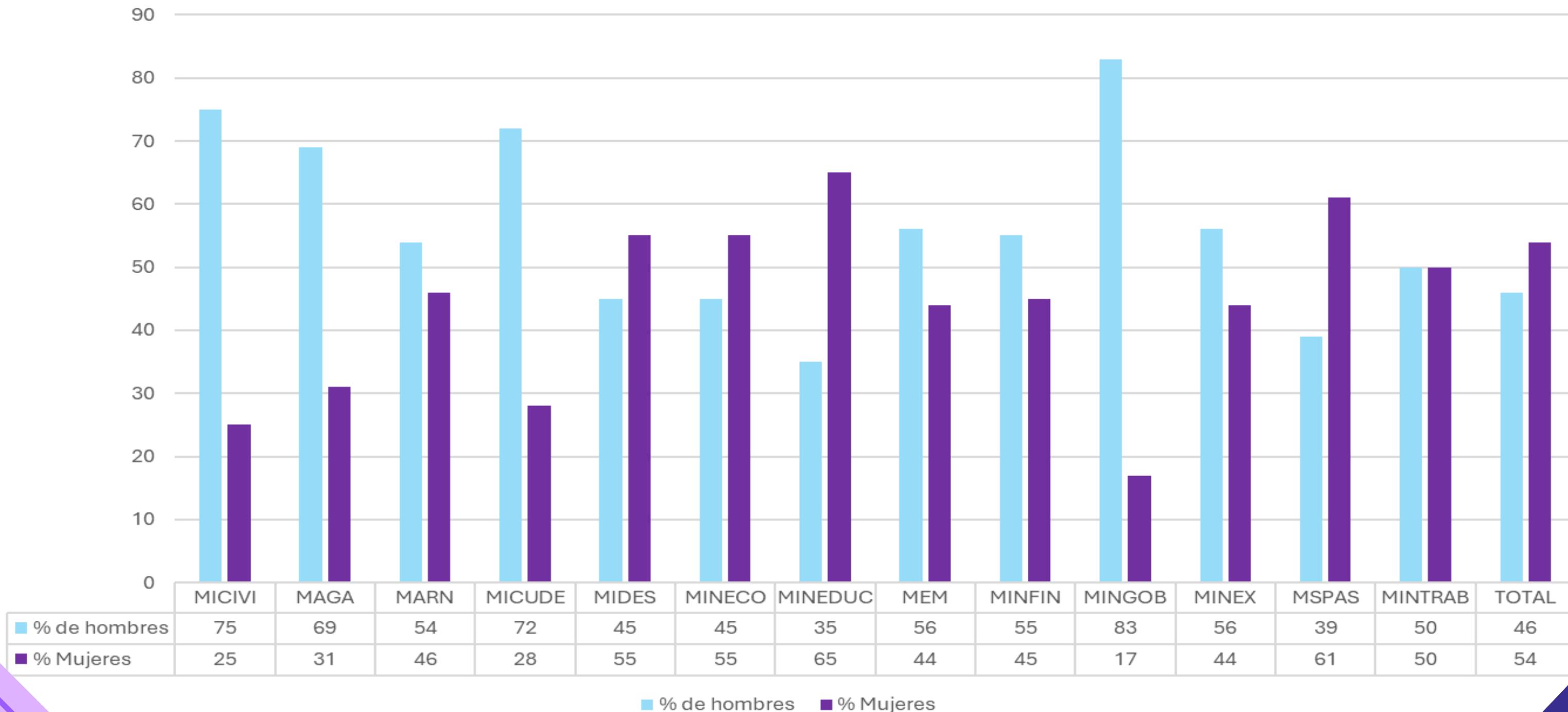
Fuente: Elaboración propia con base a Estadísticas de Género del Recurso Humano en el Organismo Ejecutivo, ONSEC 2024.

## Mujeres en la administración pública, 2024.



# Servidores públicos, por género en 2024

## Mujeres en la Administración Pública, por Ministerios, 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de ONSEC 2024. Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos

- SIARH- Con información de Guatenóminas a marzo.



PNUD

# TIPOLOGÍA Y COMPOSICIÓN DE LAS CARTERAS MINISTERIALES EN GUATEMALA, 2024.



- Reproducción
- Producción
- Preservación del Sistema

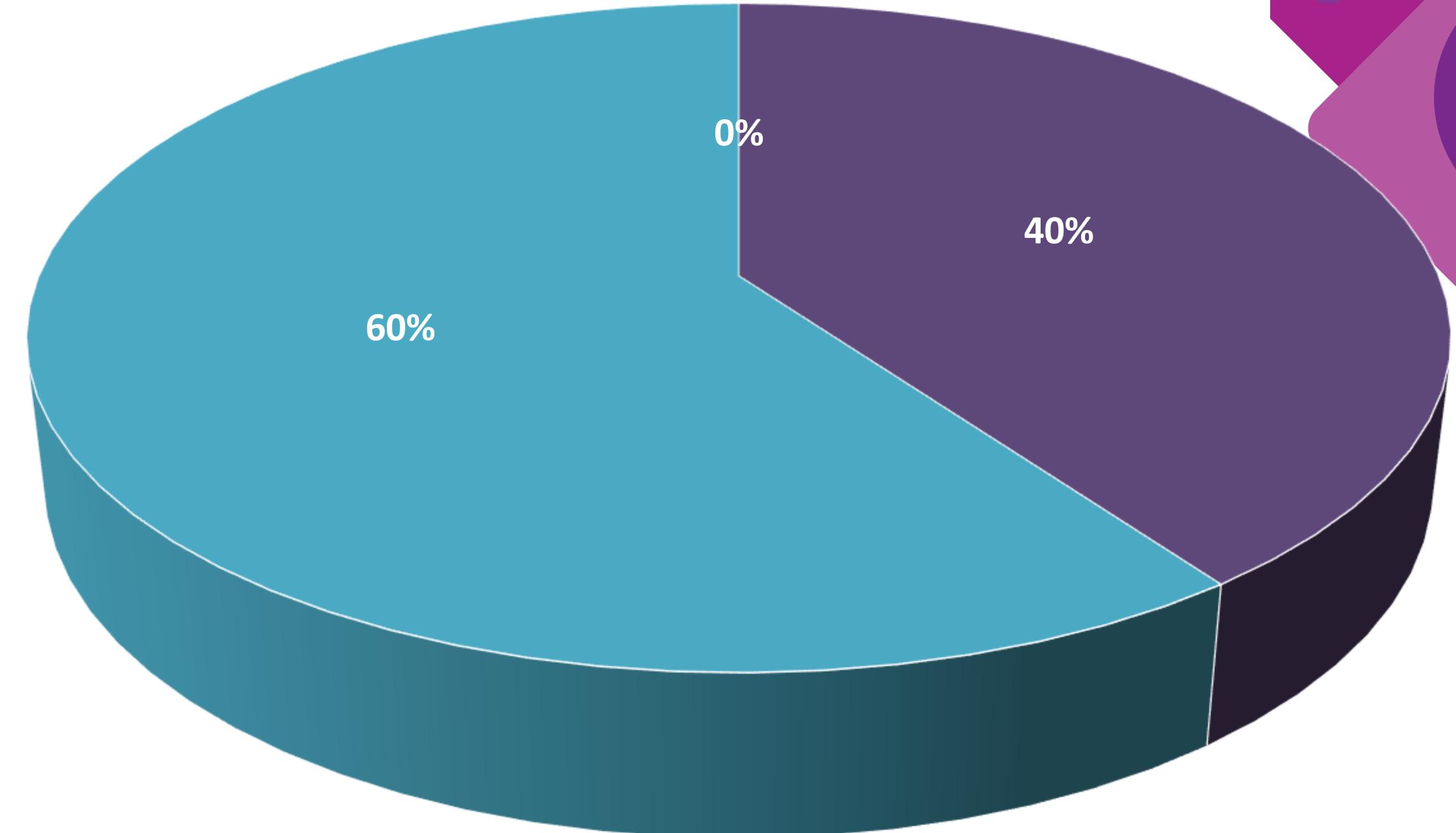


# Funcionarios públicos, por género en 2024



ente: Elaboración propia con datos de ONSEC 2024.  
stema Informático de Administración de Recuros  
manos – SIARH- Con información de Guatenóminas  
a marzo.

Mujeres en las Carteras Ministeriales 2024, según tipología.



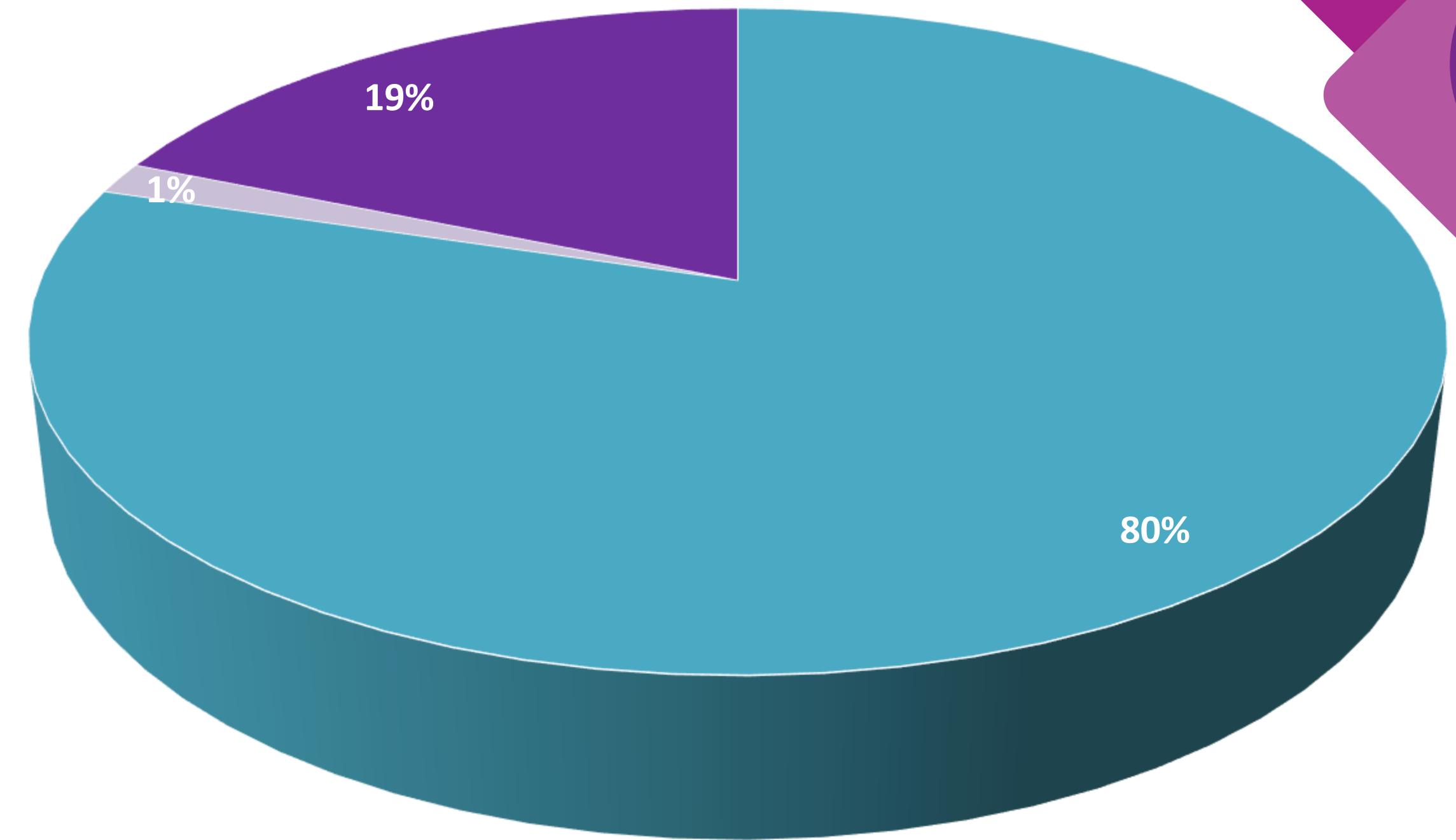
- Ministras en Carteras Asociadas a Reproducción
- Ministras en Carteras Asociadas a la Producción
- Ministras en Carteras Asociadas a la Preservación del Sistema



# Servidores públicos, por género en 2024

Fuente: Elaboración propia con datos de ONSEC 2024. Sistema Informático de Administración de Recuros Humanos – SIARH- Con información de Guatenóminas a marzo.

Total de Empleadas Públicas en Carteras Ministeriales 2024, según tipología.



■ Mujeres en carteras asociadas a Reproducción

■ Mujeres en carteras asociadas a la Producción

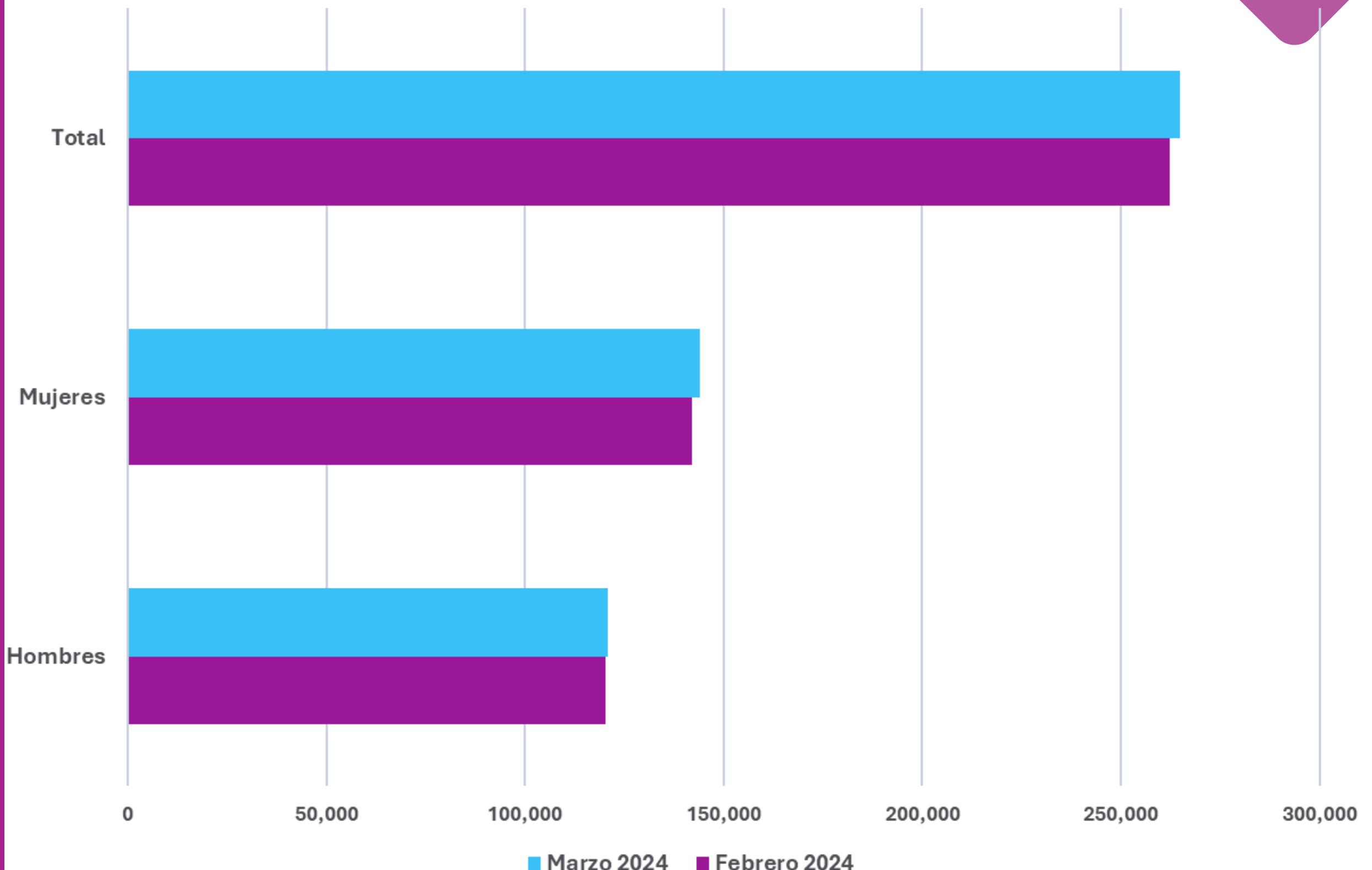
■ Mujeres en carteras asociadas a la Preservación del Sistema



# Servidores públicos, por género en 2024

Fuente: Elaboración propia con datos de ONSEC 2024. Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos – SIARH- Con información de Guatenóminas a marzo.

Empleados Públicos en los Ministerios, Estadísticas Comparativas 2024.



GUATEMALA CUENTAN CON  
17 SECRETARÍAS Y LAS HAY  
DE TRES CLASES:



**DE ORIGEN CONSTITUCIONAL**

Creadas por la Constitución  
de la República

**DE ORIGEN LEGISLATIVO**

Creadas por las leyes  
ordinarias



**DE ORIGEN PRESIDENCIAL**

Creadas por acuerdo  
gubernativo



EN 2024, LAS SECRETARÍAS  
PRESIDIDAS POR  
**MUJERES**  
ALCANZARON EL

**41%**

**EN LAS SUBSECRETARÍAS**

las mujeres  
representan el

**55.5%**



PNUD

# SECRETARÍAS PRESIDIDAS POR MUJERES

**MIREYA PALMIERI**

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (**SESAN**)



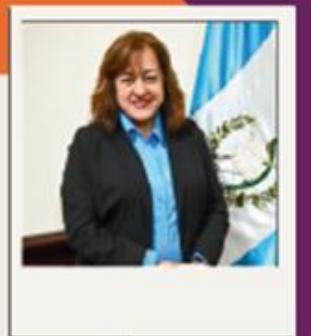
**ZULMA CALDERÓN**

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (**SOSEP**)



**GABRIELA MONTENEGRO**

Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (**SENACYT**)



**ANA GLENDA TAGER**

Secretaría Privada de la Presidencia (**SEP**)



**DANISA RAMÍREZ**

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (**SVET**)



**GLORIA GUILLERMO**

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (**SENABED**)



**ANA LETICIA AGUILAR THEISSEN**

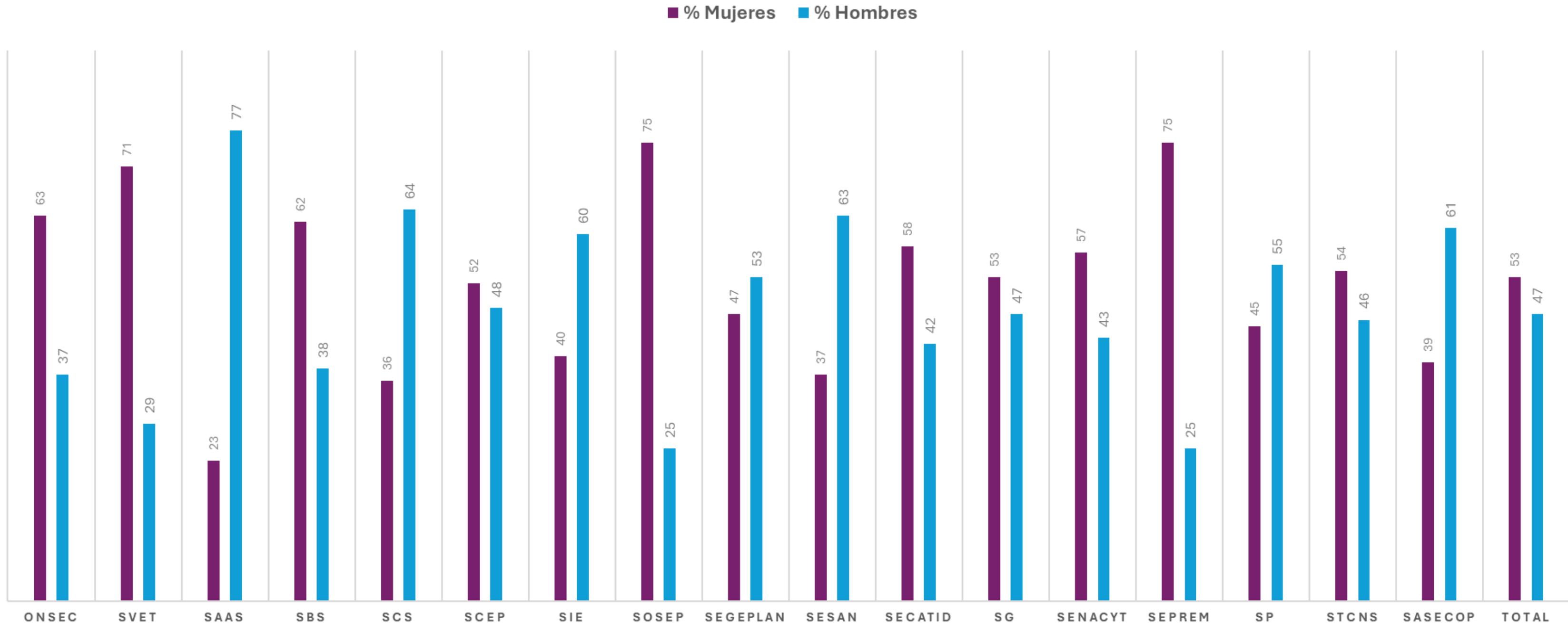
Secretaría Presidencial de la Mujer (**SEPREM**)



# Servidores públicos, por género en 2024.



## SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS SECRETARÍAS, 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de ONSEC 2024. Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos – SIARH- Con información de Guatenóminas a marzo.

# Funcionarias Pùblicas en Otras Dependencias del Estado, 2024.



Órganos descentralizados del Estado,  
semiautónomos y con personalidad jurídica  
dirigidos por mujeres

• • • • • • • • • • • • • • • • • •

De las entidades autónomas y  
descentralizadas dirigidas por  
mujeres:

27%  
MUJERES



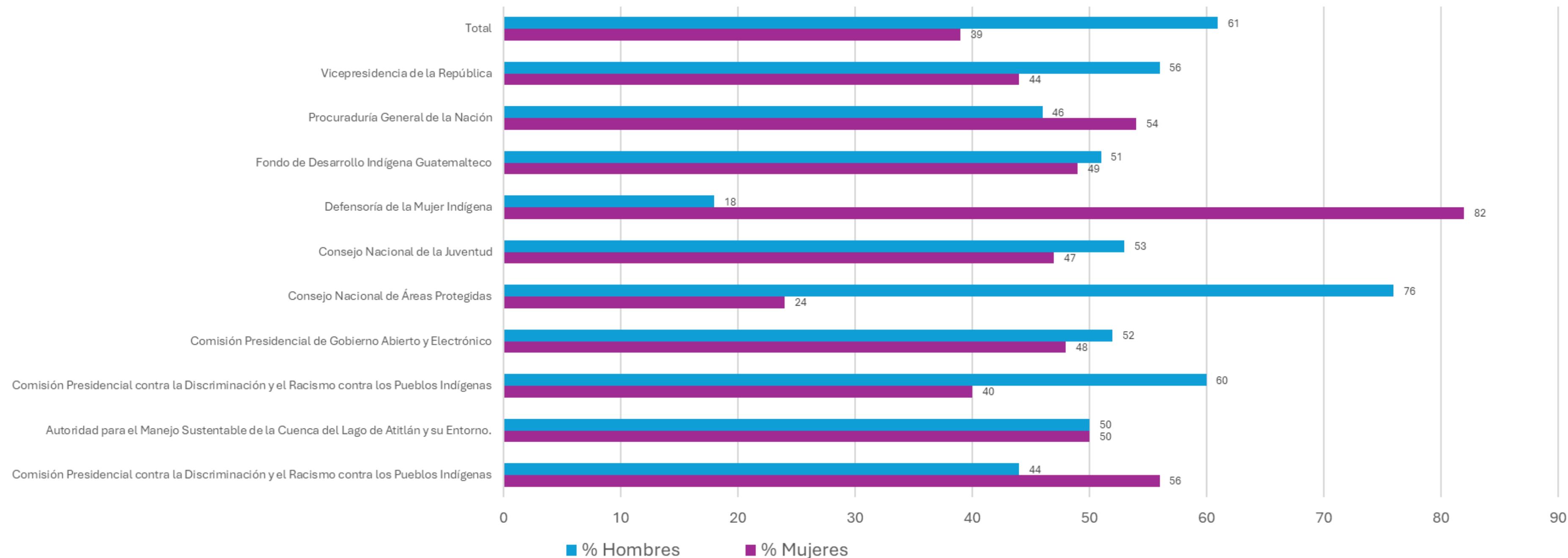
73%  
HOMBRES



# Empleados Públicos en Otras Dependencias del Estado, 2024.



Comparativo de Funcionarias Públicas en otras dependencias que se rigen por la Ley de Servicio Civil, 2024.

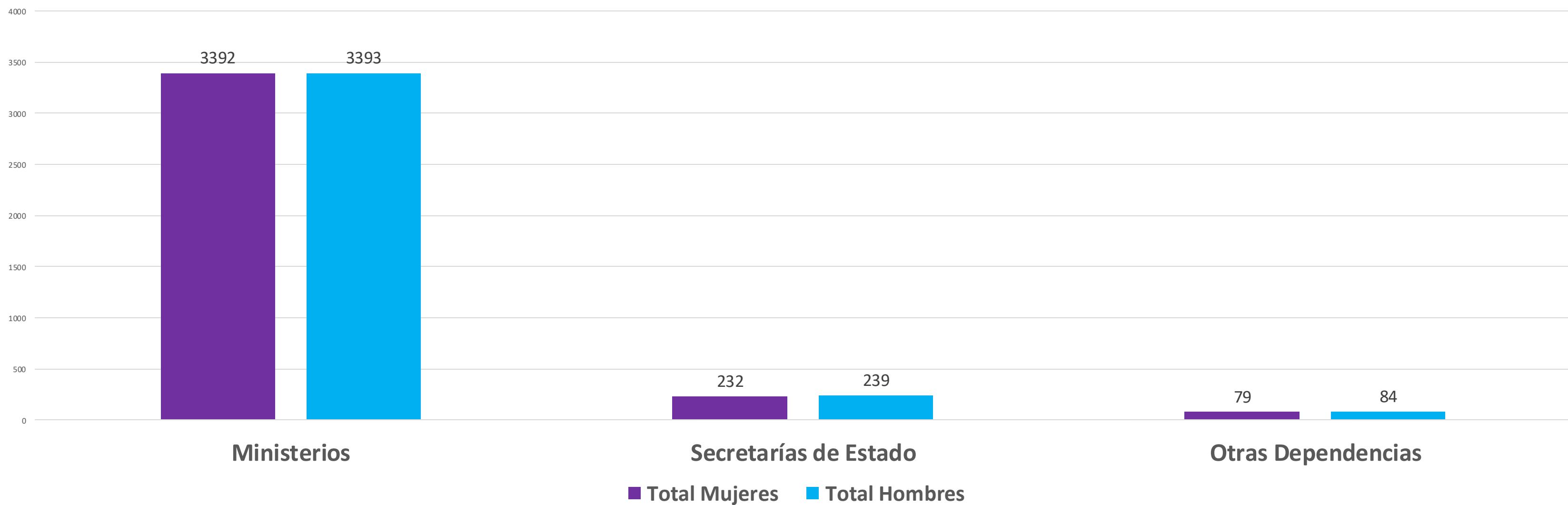


Fuente: Elaboración propia con datos de ONSEC 2024. Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos – SIARH- Con información de Guatenóminas a marzo.

# Funcionarias Públicas en puestos de dirección, 2024



## Grafica comparativa en puestos de dirección, 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de ONSEC 2024. Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos – SIARH- Con información de Guatenóminas a marzo.



# FUNCIONARIAS PÚBLICAS EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO, 2024.

- **Fuente:** Ministerio de Relaciones Exteriores con base en datos de la CGC, julio 2024

\*Cargos ocupados hasta septiembre 2024

## DEFENSORA: CARMELINA SPANTAY

Defensoría de la Mujer Indígena (**DEMI**)



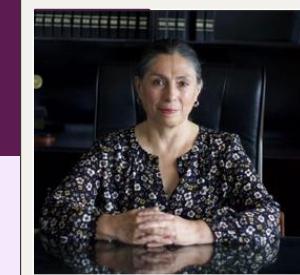
## DIRECTORA EJECUTIVA: GUADALUPE IXEL WER CHUTÁ

Consejo Nacional de la Juventud (**CONJUVE**)



## PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA: KARIN SLOWING

Instituto de Fomento Municipal (**INFOM**)



## COMISIONADA PRESIDENCIAL: DULCE MARÍA VÁSQUEZ CAJAS

Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas (**CODISRA**)



## DIRECTORA GENERAL: INGRID ROMERO

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (**INACIF**)



## SECRETARIA EJECUTIVA: CLAUDINNE OGALDES

Coordinadora Nacional Para Reducción De Desastres (**CONRED**)



## PRESIDENTA: BLANCA ALFARO

Tribunal Supremo Electoral (**TSE**)



## DIRECTORA EJECUTIVA: DÁMARIS CHICOL TUJAL

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (**FODIGUA**)





P N  
U D

## LAS CORTES EN GUATEMALA:

La Corte de Constitucionalidad (CC) de la República de Guatemala es el tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional.

Está conformada por 5 magistraturas titulares, de ellas,

**40%**  
integrado por  
**MUJERES**



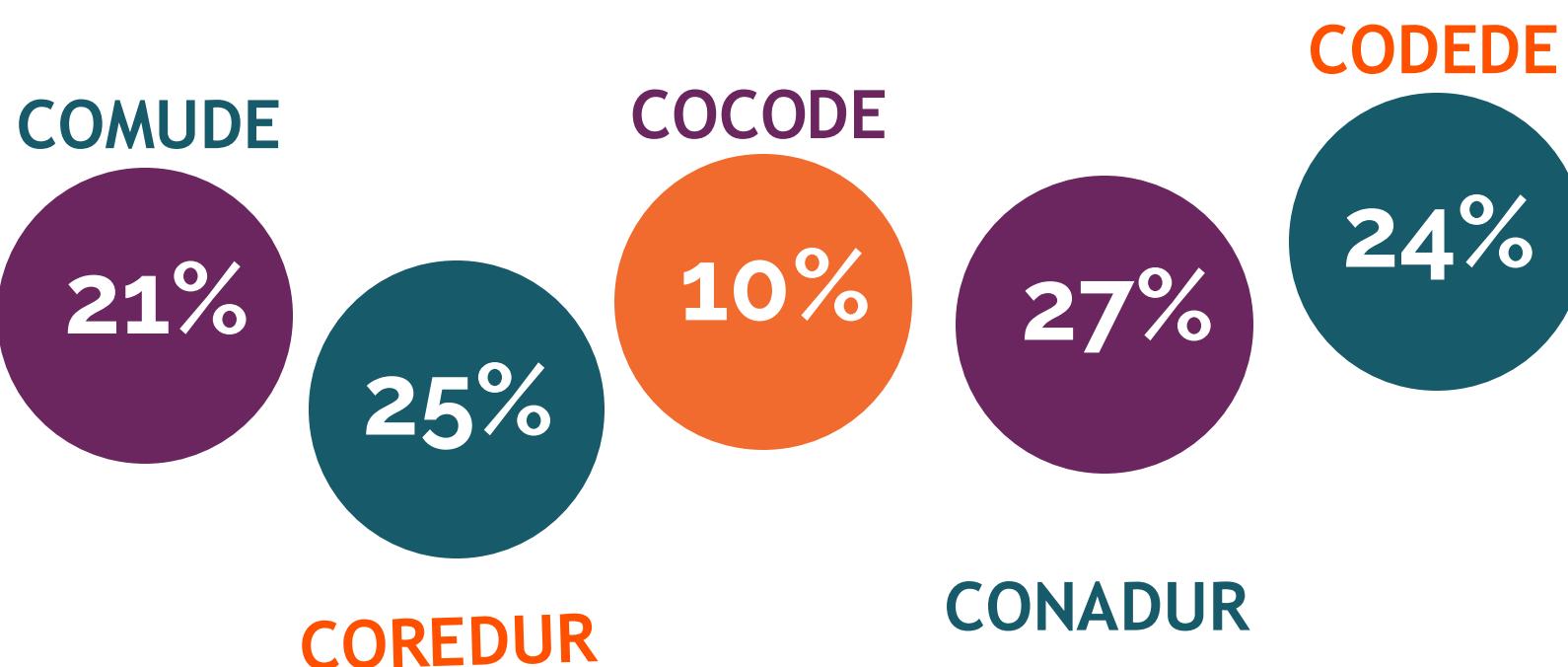
**60%**  
integrado por  
**HOMBRES**



¿Sabías que la Corte Suprema de Justicia (CSJ) está integrada por trece magistraturas. De ellas, sólo el 23% es representado por mujeres.



## PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



Fuente: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP,  
2022).

## ALCALDÍAS

**96.2%**

**3.8%**

**MUJERES: 13**

**HOMBRES: 327**

**SOLO 1 ALCALDESA INDÍGENA**

## REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES

### TITULARES

**39%**

### SUPLENTES

**21.7%**



## PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL 2024

COMUDE



COCODE



Fuente: Elaboración propia con datos de Plataforma verificación COMUDE  
2024 Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

## PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL PRO REGIÓN, 2024

CENTRAL



NOROCCIDENTE



NORTE



METRO



PETÉN



NORORIENTE

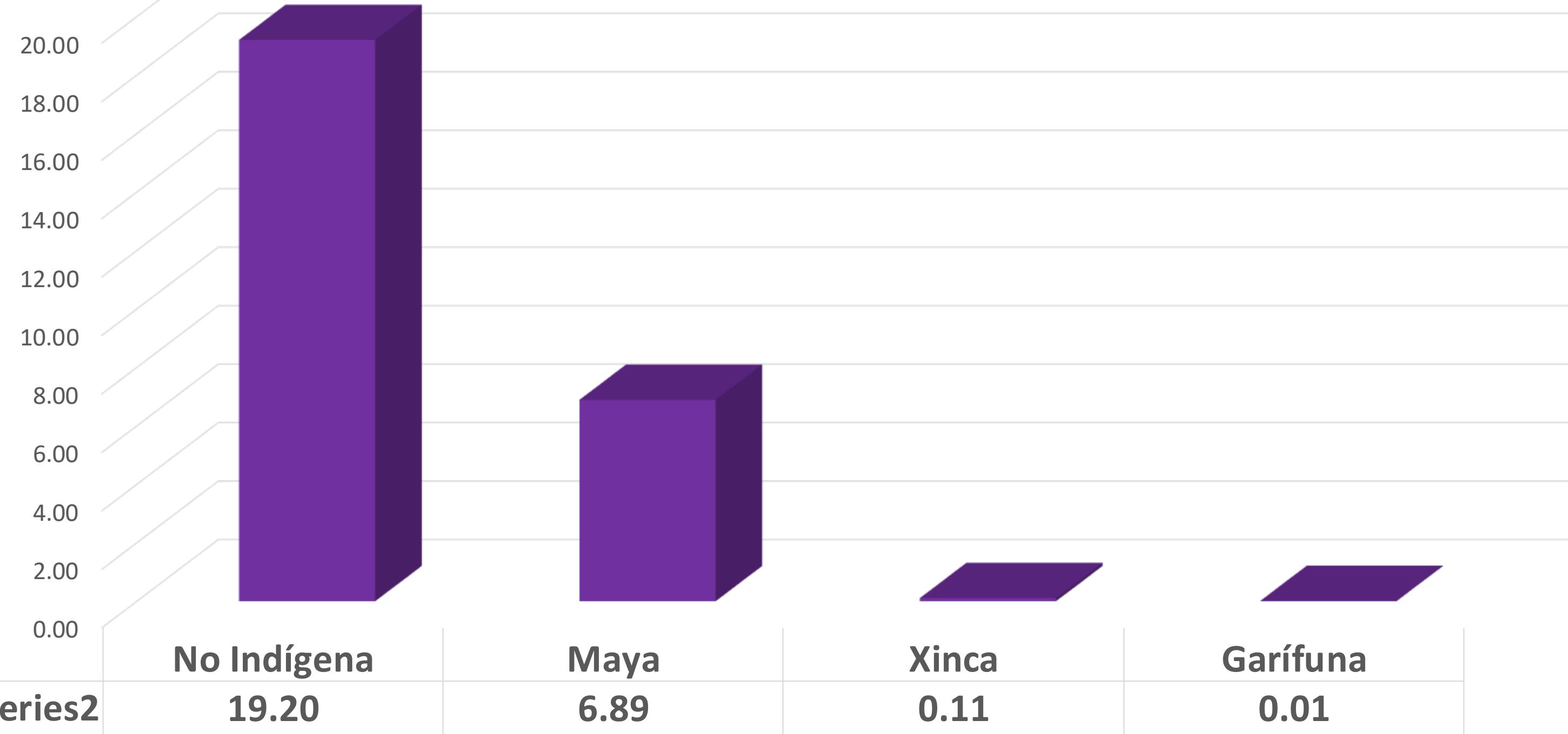


SUROCCIDENTE



SURORIENTE

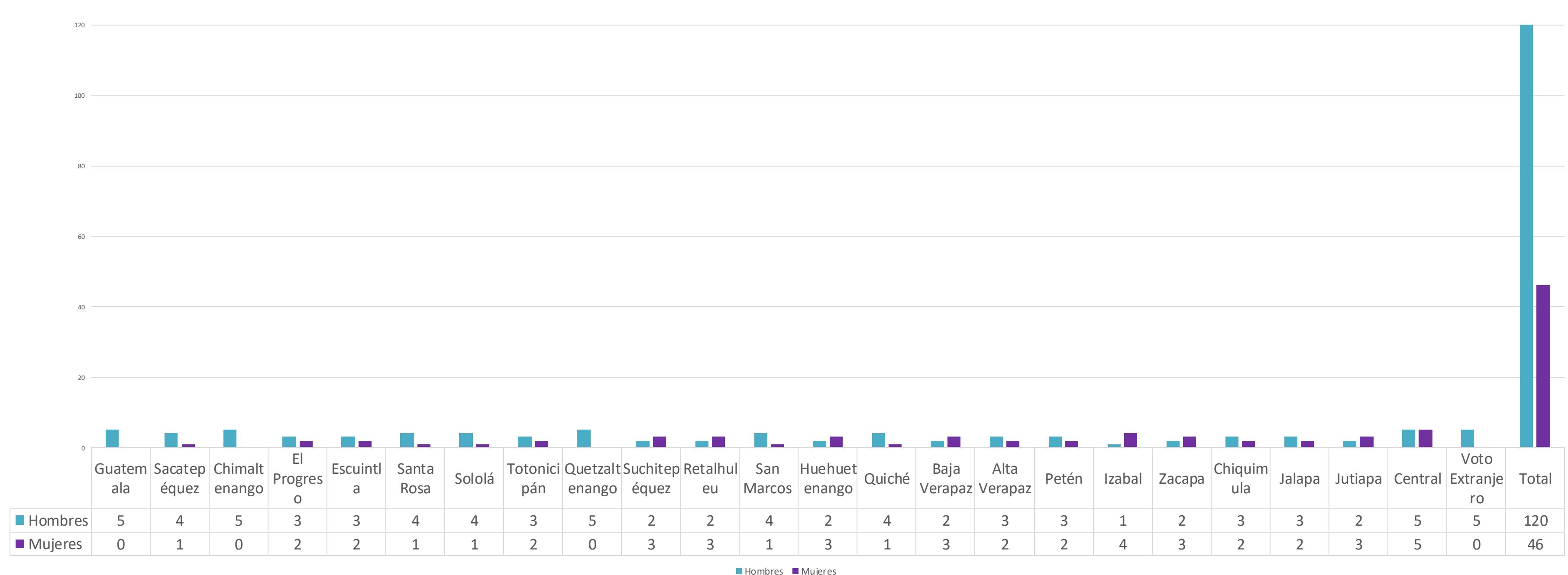
# PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS COMUDE AGRUPADOS POR ETNIA Y GÉNERO, 2024



Fuente: Elaboración propia con datos de Plataforma verificación COMUDE 2024 Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).



# Integración de las Juntas Electorales Departamentales, incluyendo Voto en el Extranjero



Fuente: Elaboración propia con datos TSE, 2024.



P N  
U D

## Juntas Electorales Departamentales

Presidente	Secretario	Vocal	Suplente I	Suplente II	TOTAL
7	7	7	6	9	36
10	9	6	7	13	45
7	13	10	8	11	49
4	2	4	2	2	14
11	8	10		5	34
11	10	5	9	11	46
7	5	5	7	10	34
1	3	1	2	2	9
7	11	8	10	11	47
11	9	12	12	8	52
5	3	6	3	5	22
5	10	12	10	11	48
3	9	5	12	12	41
4	8	4	9	6	31
	1	1		3	5
6	9	9	7	6	37
5	8	3	7	5	28
1	2	1	1	2	7
5	4	5	6	5	25
6	8	4	3	4	25
2	4		2	1	9
1	6	10	3	6	26
TOTAL					670

Fuente: Elaboración propia con datos TSE, 2024.

# ¿POR QUÉ HABLAMOS DE PARIDAD, ALTERNANCIA HORIZONTAL Y VERTICAL E INCLUSIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS?



PNUD

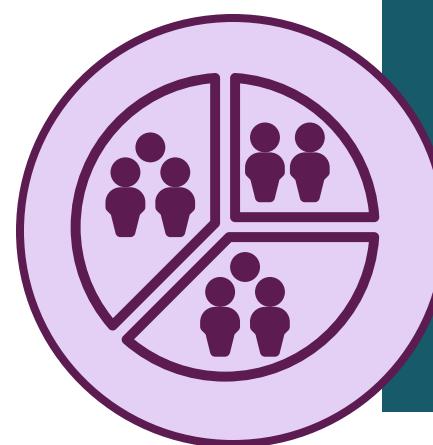
Porque necesitamos más de 200 años para alcanzar la igualdad si no se aprueban leyes que exijan a los partidos que las mujeres estén en candidaturas competitivas.



Porque la aprobación de leyes con un régimen electoral con representación de mujeres y pueblos indígenas fuerte, que exija a los partidos ubicar, al menos el 50% de mujeres en sus candidaturas, en las postulaciones a los cargos de elección popular y al interior de las organizaciones de partidos es una cuestión de democracia y representación.



Porque el poco acceso de las mujeres a los cargos es una muestra de la urgente necesidad de adoptar medidas que permitan alcanzar la igualdad real para mujeres y hombres en el acceso a los cargos.



En Guatemala conviven 24 grupos lingüísticos y 4 Pueblos: uno mestizo y 3 pueblos indígenas: Maya, Xinka y Garífuna. Los pueblos indígenas, en especial las mujeres son las que menores condiciones para la representación política ejercen.



Sin leyes fuertes, con mandatos de posición claros (alternancia), sanciones fuertes (pérdida de registro) a los partidos que no cumplan con la exigencia de la norma, será muy difícil mejorar la representación.



Fuente: Elaboración propia con datos de Guate paritaria e incluyente, 2024.

## INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

**9,361,068**

PERSONAS EMPADRONADAS

equivalente a:



**54.14%**

**45.86%**

## INTEGRACIÓN DE CANDIDATURAS

El Registro de Ciudadanos inscribió 40.086 candidaturas para las cinco elecciones

**MUJERES**



21.2 %

**4**

**118**

**111**

**269**

**257**

**8,268**

**Binomios Presidenciales**

**Candidaturas lista nacional**

**Candidaturas Distritales**

**Candidaturas PARLACEN**

**Candidaturas Alcaldías Municipales**

**Candidaturas Corporaciones Municipales**

**HOMBRES**



78.8%

**42**

**161**

**1675**

**269**

**3,370**

**28,826**

# PROUESTA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS



Se reforma el artículo 212 el cual queda así:

## - PARIDAD, ALTERNANCIA E INCLUSIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS-

Fuente: Elaboración propia con datos de Guate paritaria e incluyente, 2024.

**ARTÍCULO 212. De la postulación e inscripción de candidatos.**  
Los partidos políticos legalmente reconocidos podrán postular e inscribir candidatos para todos los cargos de elección popular. Las listas de postulación de las candidaturas a cargos de elección popular para los sistemas de distrito electoral, lista nacional, corporaciones municipales, Parlamento Centroamericano y binomio presidencial, que los integrantes de las asambleas partidarias presenten en sus respectivas asambleas y que se postularán para la inscripción de candidatas y candidatos, deberán estar integradas paritariamente por hombres y mujeres e inclusión de Pueblos Indígenas.

Las planillas de postulación a cargos de elección popular deberán incluir en forma igualitaria a mujeres indígenas y ladinas o mestizas y hombres indígenas y ladinos o mestizos en forma proporcional a la composición del distrito electoral correspondiente de acuerdo con los datos del último censo nacional de población. El orden de postulación deberá alternarse entre mujer y hombre, de manera que a una posición ocupada por una mujer siga la posición ocupada por un hombre, o viceversa, y así sucesivamente, para que tanto hombres como mujeres participen igualitariamente en cuanto al número y posición en las casillas.

El orden de postulación y la alternabilidad de posición en las planillas e inclusión de pueblos indígenas deberán respetarse para la elección de todos los cargos de elección popular y para integrar los órganos internos de todas las instituciones reguladas por la presente Ley. La alternabilidad aquí indicada debe aplicarse en la ubicación de candidaturas en todas las planillas inscritas por un partido político o un comité cívico electoral, y tanto hombres como mujeres encabezan las mismas en igual número.

Una misma organización política que participe en el proceso electoral no podrá postular en un mismo listado a candidatos que sean parientes entre sí, dentro de los grados de ley, o que sean cónyuges entre sí."

El Registro de Ciudadanos rechazará la inscripción de las planillas que no llenen las especificaciones del presente artículo."



# INVERTIR EN LAS MUJERES PARA ACELERAR EL PROGRESO MUCHAS GRACIAS

Más información: <https://www.undp.org/es/guatemala>

